



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN Nº C.A.E./ 384

EXPEDIENTE Nº 53.101/18

LOMAS DE ZAMORA, 21 NOV 2018

VISTO, el expediente de referencia y las Resoluciones Nº C.A.E./169 y C.A.E./170 mediante las cuales se aprueba los Planes de Estudio Adecuados para las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de esta Facultad, vigentes a partir del año 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Nº C.S./94 y C.S./95, el Consejo Superior de esta Universidad, se notifica de la Adecuación de dichos Planes de Estudio.

Que mediante el expediente de referencia, la Secretaría Académica de esta Facultad, eleva el programa de la asignatura FINANZAS PÚBLICAS conforme a la normativa establecida.

El dictamen unánime de la Comisión de Enseñanza.

Que dicho tema fue tratado y aprobado en forma unánime por éste Consejo Académico en su reunión del día 21 de noviembre de 2018.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el programa de la asignatura "FINANZAS PÚBLICAS" del ciclo de Formación Básico Común de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, que consta de 11 fojas y como "Anexo I" forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº C.A.E./ 384

EXPEDIENTE Nº 53.101/18

D.de D.

FERNANDO J. LOPEZ
SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO

OMAR GABRIEL FRANCHIGNONI
DÉCANO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo



Universidad Nacional de Lomas de Zamora

“ANEXO I”

ASIGNATURA: FINANZAS PÚBLICAS

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO / LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

ÁREA TEMÁTICA: CONTABILIDAD E IMPUESTOS

DEPARTAMENTO: CONTABLE

CÁTEDRA: ÚNICA

TITULAR A CARGO DE LA ASIGNATURA: KURUC ALEJANDRO DANIEL

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: 7mo CUATRIMESTRE - 4to AÑO.

D.de D.

CICLO: ----

MATERIAS CORRELATIVAS: DERECHO ADMINISTRATIVO, ESTADÍSTICA Y MACROECONOMÍA.

APORTE DE LA MATERIA PARA EL PERFIL PROFESIONAL

El desempeño del Contador Público y el Licenciado en Administración, está vinculado con la actividad de las organizaciones, cualquiera sea su forma jurídica, persigan o no fines de lucro,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

y en el contexto donde dichas organizaciones se desarrollan, en base a ello la actividad del profesional en Ciencias Económicas puede ser desarrollada tanto en forma independiente, como en relación de dependencia, ya sea en organizaciones privadas como en el sector público. Esta materia pone de manifiesto los alcances de la actividad financiera del estado, como así también el impacto que la misma produce en el proceso económico del país y en la sociedad, particularmente en cuanto al perfil profesional esta materia aporta a que el profesional tenga competencias para intervenir en:

- ✓ Control de gestión pública.
- ✓ Manejo eficiente de los recursos del Estado.
- ✓ Fortalecimiento de las instituciones.
- ✓ Promoción de canales de participación.
- ✓ Transparencia en los ámbitos públicos.

MODALIDAD DE CURSADA: PRESENCIAL

CARGA HORARIA:

TOTAL: 96 HORAS.

SEMANAL: 6 HORAS.

TEÓRICAS: 96 HORAS.

PRÁCTICAS: 0 HORAS.

DURACIÓN DE LA ASIGNATURA: CUATRIMESTRAL

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: OBLIGATORIA

1. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En los últimos años, han sido trascendentes las reformas llevadas adelante por los distintos niveles gubernamentales en todas las áreas que comprenden la Administración Financiera del Estado y las mismas se han transformado en uno de los pilares fundamentales para su modernización. En el logro de las mismas, la capacitación profesional y técnica fue y es imprescindible, resultando fundamental los alcances de los profesionales en Ciencias Económicas. Resulta necesaria la inclusión de la asignatura en el plan de estudio, porque como lo decía el Maestro Griziotti y con acierto, en la actividad financiera del Estado se interrelacionan elementos políticos, económicos, jurídicos y técnicos, de ahí su complejidad, desde hace tiempo debemos agregar los sociológicos y psicológicos, y en nuestros días el fenómeno conocido como de la globalización.

En el desarrollo de dicha actividad financiera el Estado en su objetivo de cumplir con su fin último, que es el bienestar general de la población, debe ir satisfaciendo necesidades, para lo

2/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOYEDA
Secretario Administrativo

D.de D.



cual recurre a la aplicación de gasto público, el cual debe financiar con recursos, los recursos públicos que en gran medida se conforman con los recursos tributarios (impuestos, tasas, contribuciones). Toda esta actividad así enunciada debe ser planificada, apareciendo aquí en toda su dimensión el presupuesto público, herramienta trascendental para planificación, gestión y administración del sector público.

En virtud de la importancia de los recursos tributarios, se hace necesario comprender la correspondencia entre los derechos y obligaciones cívicas y la interrelación entre los intereses privados y los beneficios colectivos. Con lo cual el estudio integral sobre los tributos y sus efectos en la economía del país, constituye en una actividad difícil de ignorar.

Tampoco se puede ignorar la trascendencia que reviste el gasto público dentro de los estados modernos, como herramienta de política económica y los efectos que produce dentro de la economía y la sociedad del país.

El estudio de la asignatura Finanzas Públicas, brinda a los alumnos de ambas carreras un marco conceptual importantísimo, en cuanto al conocimiento de la actividad financiera del estado, en todos sus aspectos, algunos de los cuales serán profundizados en particular en las siguientes asignaturas de la curricula, de acuerdo a la incumbencia de cada una de las carreras. Por último, la formación y educación en lo referente a la actividad financiera del estado, es un tema de ciudadanía, y un tema que compromete los valores éticos, permitiendo hacer coherente los juicios morales y los comportamientos tributarios con un sentido de responsabilidad y conciencia social.

2. OBJETIVOS

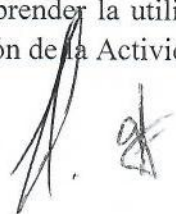
2.1. OBJETIVOS GENERALES

Como resultado del proceso enseñanza aprendizaje se pretende que el alumno de la asignatura Finanzas Públicas logre:

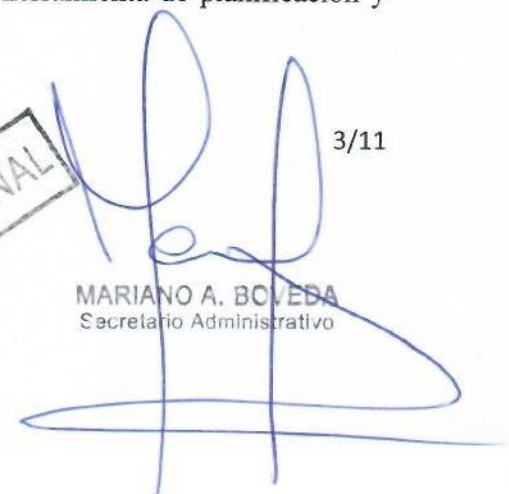
- Enfocar analíticamente las teorías de las finanzas públicas y sus mecanismos de aplicación.
- Conocer la actividad financiera del Estado
- Adquirir capacidad de reflexión acerca de la fundamentación jurídica de la tributación y la importancia en la vida democrática.
- Comprender las características del sistema tributario argentino e intérprete sus efectos económicos.
- Tomar conciencia de los derechos y deberes emergentes de la relación fisco – contribuyente, para su correcta aplicación, bajo los preceptos de ética y responsabilidad cívica, en la actividad profesional.
- Comprender la utilidad del presupuesto público como herramienta de planificación y gestión de la Actividad Financiera.

D.de D.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Interpretar los efectos que produce el Gasto Público en el proceso económico.
- Entender los criterios de Igualdad y Equidad en la Carga Tributaria.
- Identificar los distintos tipos de Tributos del Sistema Tributario Argentino.
- Interpretar el impacto de los recursos tributarios dentro de los recursos públicos del Estado.
- Reconocer la importancia del Presupuesto Público como herramienta de Planificación y Gestión Estatal.
- Interpretar los efectos distintos modos de financiación del Estado.

3. CONTENIDOS

3.1. MÍNIMOS

Conceptos básicos de Finanzas Públicas. Marco Institucional.
 Derecho Tributario.
 Presupuesto público.
 Gastos públicos.
 Recursos públicos.

3.2. ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS

UNIDAD 1

Evolución de las ideas políticas. Relación con el concepto de finanzas.

Breve reseña histórica



Edad Antigua: Grecia y Roma. Concepto de Polis y de Civitas. Las finanzas en las ciudades – estado. Aparición del Cristianismo. El crédito en el mundo cristiano. Las Finanzas Públicas en la Antigüedad.

Edad Media: La concepción del gobierno justo: príncipe y comunidad. La concepción del derecho; la idea del imperio; el ius resistendi; Santo Tomás; el camino hacia el absolutismo. Las Finanzas Públicas durante los distintos períodos de la edad media.

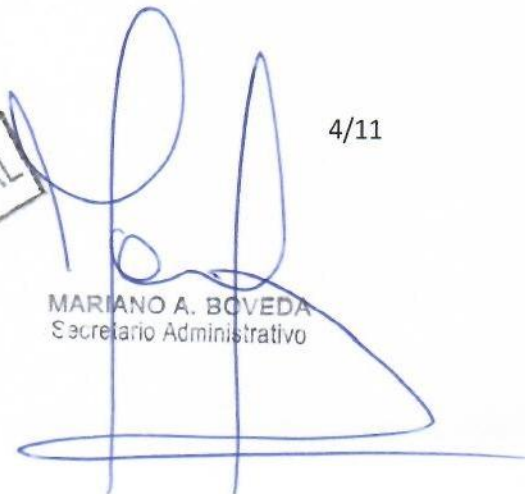
Edad Moderna: El pensamiento absolutista; el pensamiento anti-absolutista; Las nuevas ideas. Montesquieu; Rousseau y Kant. División de Poderes y resguardo de los derechos de los habitantes. Las Finanzas Públicas en la edad moderna, Inglaterra y el surgimiento del Derecho Presupuestario.

D.de D.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 MARIANO A. BOVEDA
 Secretario Administrativo

Edad Contemporánea: Ideas liberales e ideas marxistas. Distintas posiciones verificadas en el mundo en el siglo XX. La corriente neoliberal. Realidad de América latina en la década del 90. Las ideas imperantes en el primer lustro del Siglo XXI.

UNIDAD 2

El Estado.

Conceptos básicos de finanzas públicas. Marco institucional.

2.a. Concepto. Su organización político-jurídica. El cumplimiento de objetivos incluidos en sus Cartas Magnas. Derechos y Garantías individuales. Soberanías y poderes de la Constitución. Los distintos Estados: Nacional, Provincial y Municipal. Diferencia entre Nación y Estado.

2.b. Estructura del Estado. Los principios de jerarquía, competencia y coordinación. Avocación y delegación. Relación de la estructura Estatal con las Finanzas Públicas. Situación actual.

UNIDAD 3

La actividad financiera. Derecho Financiero. Derecho Tributario.

El Estado como sujeto de la actividad financiera. Los fines del Estado. La función del Estado en la economía. Necesidades públicas y privadas: análisis y paralelismo. La proyección al futuro. Bienes y servicios públicos: clasificación. Recursos: La actividad de gestión y control. Su relación con otras ciencias. Concepto de actividad financiera. Derecho Financiero Concepto. Fuentes. La Constitución Nacional. Jerarquía de los Tratados Internacionales luego de la Reforma Constitucional de 1994. Principales Leyes. Decretos. Principios propios del Derecho Financiero.

D.de D.

UNIDAD 4

Gasto público. Efectos económicos del gasto público.

Gasto Público. Concepto y Características. Elementos. Distintas clasificaciones. Incremento de los gastos públicos: causas aparentes, relativas y reales. Situaciones a tener en cuenta al momento de determinar el Gasto Público. Financiación del Gasto Público. Gasto público a nivel Nacional, Provincial y Municipal. La situación en el Siglo XXI. Relación del Gasto Público con la renta, el pleno empleo y los recursos a implementar. El efecto multiplicador. La propensión marginal al ahorro y al consumo. El principio de aceleración. Interacción del multiplicador y la aceleración. Efecto amplificador.

5/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

UNIDAD 5

Presupuesto público

El presupuesto. Funciones: Planificación, coordinación y control. Naturaleza económica y política. Forma jurídica. Principios generales del plan presupuestario: publicidad, anticipación, equilibrio, anualidad, universalidad, especificación de gastos, no afectación de los recursos. Clases de presupuestos: Múltiples, funcionales, por programa (aspectos metodológicos y conceptuales, categorías programáticas), Presupuestos Plurianuales. Presupuestos Consolidados del Sector Público Nacional, base cero, de compensación, de estabilización automática. Presupuesto económico. Presupuesto financiero: Equilibrio, déficit y superávit. Legislación Argentina: Ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Preparación, sanción y promulgación del presupuesto. Los distintos sistemas que establece la Ley. Órganos Rectores (Funciones de la SIGEN y la AGN). Control presupuestario en la Argentina: Administrativo interno, Administrativo externo. Jurisdiccional. Parlamentario.

UNIDAD 6

Recursos públicos. Recursos tributarios.

Recursos Públicos. Concepto y Características. Recursos originarios y derivados. Recursos de origen patrimonial. Distintas Clasificaciones. Emisión Monetaria. Concepto. Objetivos. Efectos. La emisión de billetes y las Finanzas Públicas. Procedimientos de anticipación de recursos: uso del crédito a corto plazo, y anticipos bancarios. Objetivos.

Recursos Tributarios. Conceptos: Económico, político y jurídico de los tributos. Clasificación: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Diferencias entre los distintos tributos. Distribución de la carga tributaria: Teorías del beneficio, del sacrificio y de la capacidad contributiva. Principios superiores de la tributación. La recaudación: presión tributaria; concepto y características. Formas de medición.



UNIDAD 7

Servicios públicos. Dominio público. Expropiación.

7. a. Servicios Públicos. Nociones. Concepto. Elementos. Caracteres jurídicos. Servicios Sociales. Servicios Públicos Impropios. Creación de Servicios Públicos. Clasificaciones. Su relación con los distintos tributos.

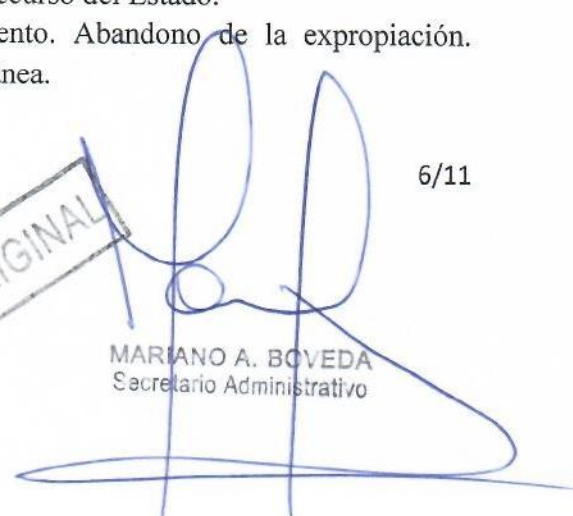
7. b. Dominio Público. Concepto. Caracteres. El uso directo y el uso indirecto. Afectación y desafectación. Clasificación. El dominio público como recurso del Estado.

7. c. Expropiación. Concepto. Elementos. Procedimiento. Abandono de la expropiación. Retrocesión. Expropiación irregular. Ocupación temporánea.

D.de D.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo



UNIDAD 8

Poder Tributario.

Soberanía y poder de imperio; doctrinas. Poder tributario. Caracteres. Teorías. Poder de eximir. No sujeción. Inmunidad. Exenciones. Limitaciones políticas y jurídicas al Poder Tributario: Tributación aplicada en el espacio: Doble imposición interna e internacional. Principios de nacionalidad, domicilio y territorialidad. Soluciones: Crédito de impuesto, convenios bilaterales y multilaterales. Régimen tributario argentino: Facultades de los Estados Nacional, Provincial y Municipal. Coparticipación. Principios Constitucionales de la imposición: Legalidad, igualdad, equidad, proporcionalidad y progresividad, generalidad, retroactividad de las Leyes, no confiscatoriedad.

UNIDAD 9

Hecho imponible. Obligación tributaria.

Hecho imponible Concepto. Elementos: Sujetos, base imponible, alícuota y período fiscal. Conceptualización y clasificación de cada uno de ellos. Aspectos del hecho imponible. Naturaleza y especies. Destinatario legal del tributo. Definición de obligación tributaria. Distintas formas de extinción. La cuestión de la prescripción. Derecho tributario, fuentes, ramas. Interpretación de la Ley tributaria. La realidad económica.

UNIDAD 10

Impuestos.

Concepto y características. Sistemas de impuesto único y de multiplicidad de impuestos. Diversas clasificaciones. Efectos económicos: Percusión, traslación, incidencia y difusión; amortización y capitalización. Efectos jurídicos de los impuestos: Noticia y candado. Su análisis en función de las condiciones del mercado. Nociones de las principales Leyes impositivas: Ley de Procedimiento Fiscal (11.683 modificada por ley 27.430): Clausura, Determinación de Oficio, Ejecución Fiscal. Ley Penal Tributaria (24.769 modificada por Ley 27.430).

UNIDAD 11

Tasas. Contribuciones especiales.

Las tasas: concepto y características. El uso efectivo y potencial. Diferencias entre tasa y precio: Precio privado, precio cuasi privado, precio público, precio político. Teorías respecto del monto de la tasa. Principales tasas. Contribuciones especiales. Concepto y características. El beneficio como elemento esencial. Contribución de mejoras: Concepto, determinación del

D.de D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

monto, límites. Peaje: La problemática del peaje y la Constitución Nacional. Concepto. La vía alternativa. Contribuciones parafiscales: Concepto. Principales contribuciones parafiscales.

UNIDAD 12

Crédito público.

Reseña histórica. Elementos Subjetivos. Elementos Objetivos. La confianza. El problema del crédito en un Estado sin respeto a las garantías constitucionales. La Argentina del siglo XXI y el crédito público. Empréstitos. Clasificaciones. Deuda pública. Clasificaciones. Extinción. Colocación de títulos. Letras de tesorería. Bonos del Tesoro. El crédito público en la Ley 24.156.

4. BIBLIOGRAFÍA

4.1. OBLIGATORIA

Constitución de la Nación Argentina. Convención Nacional Constituyente. Edit. Su Libro 1ª edición. Buenos Aires, Argentina, 1995.

Constitución de la Nación Argentina. Convención Nacional Constituyente. Edit. Producciones Mawis 1ª edición. Buenos Aires Argentina, 1998.

Tratado de Finanzas Públicas. Guillermo Ahumada. Edit. Plus Ultra. Buenos Aires, Argentina, 1969.

Derecho Financiero. Carlos M. Giuliani Fonrouge, actualizado por Susana Navarrine. Editorial Depalma 1987. Buenos Aires. Argentina.

Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Héctor Villegas. Editorial Depalma, 9ª edición 2013. Buenos Aires. Argentina.

Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Dino Jarach. Editorial Cangallo. Buenos Aires. Argentina 1983.

Ley Nº 11.683 Procedimiento Fiscal y su modificatoria por Ley 27.430. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/18771/texact.htm>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-09999/305262/norma.htm>

Ley Nº 24.156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/554/texact.htm>

Ley Nº 24.769 Régimen Penal Tributario y su modificatoria por Ley 27430. Disponible en el enlace: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/41379/texact.htm> y <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-09999/305262/norma.htm>

Ley Nº 21.499 de Expropiación. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37292/norma.htm>.

D.de D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

4.2. GENERAL RECOMENDADA

Derecho Administrativo – Autores sugeridos: Manuel María Díez – Juan Carlos Cassagne – Roberto Dromi – Agustín Gordillo.

Curso de Derecho Financiero. Sebastián Espeche, Erreius, 1ª edición, 2016.

Manual de Historia Política. German Bidart Campos. Edit. Ediar. 1980.

El Hecho Imponible: Teoría General del Derecho Sustantivo. Dino Jarach. 3º edición. Editorial Clower Robert W. 1982.

Derecho Constitucional Financiero y Tributario Local. Álvarez Echague, Juan Manuel Editorial Ad- Hoc. 1ª edición 2015.

Derecho Tributario General. José María Martín y Guillermo Rodríguez Use. Editorial Depalma 2º edición 1986.

5. ENCUADRE METODOLÓGICO

Las clases serán teóricas poniéndose énfasis en los aspectos más complejos. Se prevé una dinámica expositiva, seguida del trabajo de los alumnos de manera individual y en pequeños grupos de discusión ya que los mismos ampliarán y revisarán la bibliografía asignada en el presente programa, lo que permitirá su participación activa a través de comentarios, sugerencias o preguntas.

Las clases pondrán especial énfasis en aspectos concretos y prácticos del funcionamiento del sector público pretendiendo inscribir dicho planteo dentro de un marco general y abarcativo.

Asimismo se intentará revisar las posturas teóricas más actuales relacionadas con la problemática bajo análisis.

5.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES



5.1.1. ACTIVIDADES TEÓRICAS

Las actividades teóricas tendrán por objeto sistematizar, organizar y articular los contenidos bibliográficos, los cuales se desarrollarán en el aula de clases, contando además con el soporte tecnológico del Campus Virtual, a través del cual los alumnos podrán desarrollar test de lectura, y obtener información de la actualidad económica y política de nuestro país, relacionada con los contenidos de la asignatura actividades e información que serán oportunamente subida por la cátedra.

Complementando así una vinculación entre los contenidos teóricos de la asignatura y casos concretos de la realidad económica y política relativos a la Actividad Financiera del Estado.

D.de D.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

Dichas actividades ayudarán a simplificar y resolver las dudas y problemas que se plantean y obtener con la participación del alumnado conclusiones que sirvan como herramienta para la comprensión de los contenidos tratados en la asignatura.

5.1.2. ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Se desarrollará el uso de la metodología de casos, metodología de taller, análisis de incidentes críticos y problematización. Como actividades de complemento a lo establecido para las actividades teóricas.

6. RECURSIOS DIDÁCTICOS

Los recursos a utilizar serán mapas conceptuales, guías de lectura, análisis de casos de actualidad, utilización de recursos informáticos, clases interactivas. Así también elementos tradicionales como marcador y pizarrón.

Se promoverá la utilización de "Económicas Virtual", colocando en la misma las distintas actividades ya mencionadas relativas a la materia. Como así también del uso de una dirección de correo electrónico de la cátedra, donde los alumnos podrán hacer consultas sobre los temas dados en clase o alguna otra inquietud relacionada con la temática de esta asignatura.

7. MODALIDADES, CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

7.1. ACREDITACIÓN

A los efectos de la aprobación-acreditación el alumno deberá demostrar un cabal conocimiento de los contenidos desarrollados en el presente programa, desenvolverse con un vocabulario técnico específico, evidenciando el conocimiento de las problemáticas centrales y vinculando dicho conocimiento con elementos de otras disciplinas.

La acreditación de la materia se logra con exámenes parciales que abarquen los contenidos desarrollados. Se pretende que los mismos sirvan como elemento de medición para establecer el nivel de comprensión de dichos contenidos y también como indicador para los estudiantes de su rendimiento y aprendizaje.

Los criterios fundamentales de la acreditación desde el punto de vista del logro de los objetivos propuestos, la cátedra utilizará distintos criterios a los cuales sus docentes se ajustarán en la medida de las necesidades y expectativas que se deben alcanzar.

EVALUACIÓN

Según Régimen de promoción, aprobación y calificación aprobado por Resolución Nº C.A.E./172 del 31 de octubre de 2018, Arts. 2º al 8º, 12º y 13º, establece que: "...el alumno
10/11

D.de D.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo

será evaluado por medio de dos o tres exámenes parciales escritos u orales, de carácter teórico y/o práctico, en los casos de ausencia o desaprobación de alguno de los exámenes parciales, existe una única instancia de "recuperatorio" del examen desaprobado o no rendido. Dicha instancia se llevará a cabo una vez finalizado el período de toma de exámenes parciales.

Para la calificación parcial y final se utilizará una escala numérica de 0 a 10, donde 0 a 3 es desaprobado y de 4 a 10 aprobado considerando la siguiente escala:

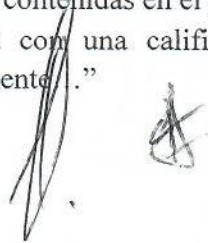
Calificación	Resultado	Porcentaje de contenidos aprobados
0 a 3	Desaprobado	0 a 59 %
4 a 5	Aprobado	60 a 64 %
6	Aprobado	65 a 69 %
7	Aprobado	70 a 79 %
8	Aprobado	80 a 89 %
9	Aprobado	90 a 99 %
10	Aprobado	100 %

La calificación final se conformará por el promedio de las instancias evaluativas aprobadas. La obtención de una calificación de 4 o superior en cada una de las instancias evaluativas implica la promoción de la materia.

La obtención de una calificación de 3 o inferior en 2 instancias evaluativas implica la desaprobación de la materia. Por otro lado la inasistencia a 2 o más instancias evaluativas implicara la condición de Ausente..."

"... en el caso de los exámenes en condición de libres, estos serán escritos y/u orales a criterio de las cátedras, según las particularidades propias de cada materia y las propuestas pedagógicas contenidas en el presente programa.

Se aprobará con una calificación de 4 o superior de acuerdo a la escala establecida precedentemente..."



D.de D.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA
Secretario Administrativo